

ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PASTORALES EN PARROQUIAS E INSTITUCIONES DIOCESANAS CURSO 2020-2021

4 de septiembre de 2020

La actividad pastoral no cesa en tiempos de pandemia, aunque esta situación requiere activar la imaginación pastoral. Cada Unidad Pastoral y/o parroquia determinará qué actividades mantiene de forma virtual y cuáles convoca de forma presencial.

Dada la situación sanitaria actual y teniendo en cuenta las normas vigentes¹, se recomienda vivamente que las personas encuadradas en grupos de riesgo eviten participar en actividades que puedan incrementar el mismo. Y desde luego, cualquier persona con síntomas compatibles con COVID 19 deberá seguir estrictamente las normas sanitarias prescritas. Por su salud y por la de toda la comunidad.

En todo caso, el desarrollo de la actividad pastoral durante el nuevo curso pastoral deberá tener en cuenta las normas siguientes:

1. **Uso de mascarilla:** es obligatorio su uso para los mayores de 6 años en todas las reuniones y actividades, así como en todas las zonas comunes y despachos siempre que haya más de una persona.
2. **Distancia interpersonal:** se respetará siempre una distancia mínima de metro y medio en las zonas comunes, despachos y salas de reuniones.
3. **Higiene de manos:** se promoverá en todo momento, para lo cual habrá geles disponibles en todas las entradas generales, despachos y salas de reuniones. Conviene colocar un cartel recordando la obligatoriedad de lavado de manos al entrar y salir. Incluso si se utilizan guantes, hay que desinfectarse las manos.
4. **Limpieza, ventilación y desinfección de espacios:** se extremarán estas medidas en despachos y salas de reuniones, atendiendo especialmente a la desinfección de sillas, mesas, teclados, ratones,

¹ ORDEN de 19 de agosto de 2020, de la Consejera de Salud, de cuarta modificación del anexo de la Orden de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, modificado por las órdenes de 28 de julio y 7 de agosto de 2020. Consultable en

[https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/08/19/\(1\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/08/19/(1)/dof/spa/html/)

teléfonos, manillas de las puertas, grifos, etc. y todo aquello que sea de uso compartido. Después de cada reunión, hay que proceder a la ventilación y desinfección de la sala utilizada.

5. **Limitación del aforo en salas de reuniones:** el aforo de cualquier sala de encuentros debe ser, como máximo, del 60%. Hay que colocar carteles en cada sala indicando el aforo máximo permitido. Las sillas deben estar colocadas para garantizar la distancia interpersonal de un metro y medio, siendo conveniente retirar o marcar aquellas que no deban utilizarse.
6. **Aforo en grupos formativos:** la normativa establece que las reuniones formativas de cualquier tipo deben realizarse con un número máximo de 25 personas, siempre que esa cifra sea compatible con la norma del 60%.
7. **Registro parroquial:** con el fin de controlar el aforo y facilitar, si fuera necesario, el rastreo de los asistentes, se recomienda llevar un registro parroquial de reuniones y encuentros en el que se consigne la fecha de reunión, la persona convocante, el número y datos identificativos y de contacto de los participantes.
8. **Duración de las reuniones:** se procurará reducir en lo posible la duración de las reuniones, evitando en todo caso que se prolonguen más de 90 minutos.
9. **Materiales de uso compartido:** se evitará el uso compartido de folletos, revistas o materiales y, cuando esto no sea posible, se extremarán las precauciones, lavándonos las manos antes y después de utilizarlos.
10. **Responsables de reuniones parroquiales:** las personas convocantes de cada reunión deben reservar la sala, garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias, cumplimentar el registro de asistentes y asegurar una ventilación y desinfección adecuadas antes y después de cada uso.
11. **Reuniones de grupos no parroquiales en locales parroquiales:** en este caso los responsables de la convocatoria deben garantizar el cumplimiento de todas las medidas sanitarias y de seguridad, asegurando el registro de asistentes.
12. **Ordenar el uso de locales:** es conveniente organizar las actividades pastorales procurando que no coincidan varios grupos, evitando en todo momento aglomeraciones en el interior y exterior de los edificios.
13. **Despacho parroquial:** para todos los trámites administrativos, acogidas, encuentros personales etc., es muy recomendable trabajar con citas previas.

VICARIA GENERAL